

Decreto N° 9268, que nombra al Capitán de Corbeta Federico Betances Pierret, Agregado Naval de la Embajada de la República en Wáshington.
G.O. N° 7604, del 9 de septiembre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9268.

VISTO el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, modificada por la Ley N° 1702, del 30 de abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Capitán de Corbeta Federico Betances Pierret, queda nombrado Agregado Naval de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América, en sustitución del Teniente de Navío David Antonio Hart Dottin, O. G., M. de G.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto N° 9216, del 30 de julio del 1953, publicado en la Gaceta Oficial N° 7591.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 91° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 9269 que nombra al señor Federico Guillermo Rodríguez Cónsul de la República en Cabo Haitiano, República de Haití.— G.O. N° 7708, del 21 de junio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9269.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Señor Federico Guillermo Rodríguez queda nombrado Cónsul de la República en Cabo Haitiano, República de Haití, con efectividad el primero de septiembre próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes

de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9270 que autoriza el cambio de nombre del menor Ramón de Jesús Bonilla.— G.O. N° 7690, del 6 de marzo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9270.

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de marzo del año en curso el señor Apolinar Bonilla P., dominicano, mayor de edad, oficinista, casado, de este domicilio y residencia, con Cédula Personal de Identidad N° 23604, Serie 1ra., fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar el nombre de su hijo natural reconocido Apolinar Bonilla, por el de Ramón de Jesús Bonilla, por ser éste, el que desea usar;

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 del mes de mayo del año en curso, el interesado hizo fijar por Alguacil en una de las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción del Distrito de Santo Domingo, lugar de su residencia, un aviso en el sentido indicado, y que en fecha 11 de abril del año en curso, hizo publicar en la Gaceta Oficial otro aviso con igual propósito informativo;

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de agosto del año en curso, el Procurador General de la República ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición, al deseo del señor Apolinar Bonilla P. en el sentido ya expresado;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil N° 659, del 17 de julio del 1944, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente;

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Apolinar Bonilla P., de las generales indicadas, queda autorizado a cambiar el nombre de su hijo natural reconocido Apolinar Bonilla, por el de Ramón de Jesús Bonilla.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del